



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 123/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Jorge Alberto HOYOS, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 123/2008 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 123/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Tecnología Electrónica y Electrónica de Potencia, sin tener aprobada previamente su correspondiente



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

correlativa Técnicas Digitales I, al alumno Jorge Alberto HOYOS, Legajo N° 9954, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1790/2008

UTN
mel
DAMI

Ing. HÉCTOR CARLOS BRETTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior